



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00610613- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La nota del orden 8 (N° NO-2023-00612157-UNC-DIR#ESCMB), con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva la renuncia condicionada que al orden 2 presenta la Sra. Prof. MARA BEATRIZ GIANNONE (Leg. 41.653) al dictado de todas las horas-cátedra titulares e interinas de nivel secundario y pregrado que desempeña en ese establecimiento, a partir del 1° de septiembre de 2023, con el propósito de dar inicio al trámite conducente a obtener el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

La información que brinda la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 12 y el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 16;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada de la Sra. Prof. MARA BEATRIZ GIANNONE (Leg. 41.653 - DNI 17.425.672) al dictado de las horas-cátedra interinas en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" que se detallan a continuación, a partir del 1° de septiembre de 2023:

Nivel Secundario (Cód. 318)

- Tres (3) de la unidad curricular Administración de los Recursos

Nivel Terciario (Cód. 218)

- Tres (3) de la asignatura Matemática General de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales

- Tres (3) de la asignatura Administración I de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales
- Tres (3) de la asignatura Economía Social de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales
- Tres (3) de la asignatura Administración de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización
- Seis (6) de la asignatura Economía I de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para lo propio al H. Consejo Superior.

fv